

Río Gallegos, 03 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06324-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) en concepto de servicio de limpieza prestado por el señor Daniel NORSICH, a dependencias del Rectorado;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el gasto de hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) en concepto de servicio de limpieza prestado por el señor Daniel NORSICH, a dependencias del Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación.....\$ 2.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0603

-2007.-

o.o.